

CANTABRIA

NICOLE COMTE GUILLEMET
Universidad de Santander

INTRODUCCION

El año 1987, que se anunciaba en la Comunidad Autónoma de Cantabria como decisivo por alcanzar la meta constitucionalmente establecida de los cinco años y la previsible asunción de un más amplio abanico de competencias, defraudó nuestra espera.

Las remodelaciones, que afectaron tanto al Gobierno de la Región como a la propia estructura de las Consejerías, marcaron el inicio de declaraciones programáticas que raramente culminaron en concreciones legislativas o reglamentarias.

En tales circunstancias —a las cuales hemos de sumar el retraso ya endémico de la Ley de Presupuestos— nos vemos abocados a un tratamiento distinto de las cuestiones que aquí nos ocupan. Ante la escasez de disposiciones legales, hemos de deducir de las opiniones expresadas por los políticos —Diputados, Consejeros, Presidente del Consejo de Gobierno—, bien en el hemiciclo, bien en las Comisiones, las líneas principales de la política regional en la medida de su incidencia en el fenómeno religioso.

Siguiendo la dinámica de años anteriores, desarrollamos los siguientes apartados:

I. *Patrimonio:*

- a) Convenio Iglesia Católica-Diputación Regional.
- b) Declaraciones de bien de interés cultural.
- c) Restauración y conservación del patrimonio arquitectónico y artístico.
- d) Inventario arquitectónico y artístico de Cantabria.
- e) Universidad Pontificia de Comillas.

II. *Juventud:*

- a) Subvenciones para programas de actividades y equipamiento.
- b) Declaraciones del Sr. Consejero de Educación, Cultura, Deporte y Bienestar social.

III. *Cultura, Educación, Bienestar social, Servicios sociales:*

- a) Ley de Presupuestos Generales de 1987.
- b) Orden de la Consejería para concertación de U.B.A.S.
- c) Decreto de creación de la Agencia de Promoción de la Mujer.
- d) Planificación familiar.

- e) Servicios sociales:
 - i) Toxicomanía.
 - ii) Minusválidos.
 - iii) Menor y mujer.
 - f) Bienestar social.
 - g) Sanidad.
- IV. *Fiestas regionales:*
- a) Decreto 102/1986, de 10 de diciembre.
 - b) Decreto 74/1987, de 21 de diciembre.
- V. *Honores:*
- a) Ley 2/1987, de 6 de marzo.
- VI. *Libertades:*
- a) Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración Autonómica.
 - b) Manifestaciones de los políticos.
- VII. *Acción política:*
- a) Manifestaciones de los políticos.

I. PATRIMONIO

A) CONVENIO DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA-IGLESIA CATÓLICA

El importante Convenio firmado en 1986 entre la Iglesia y la Diputación sobre el patrimonio histórico, cultural y documental de la Iglesia en Cantabria dio algunos frutos. Consultado el Obispado acerca de las realizaciones concretas llevadas a cabo dentro del marco de este Convenio, se nos indicó verbalmente que la Comisión Mixta creada al efecto había iniciado un programa de intervenciones puntuales, pero el detalle de las mismas, así como el presupuesto adjudicado a estos fines, no pudo ser comunicado por faltar el acuerdo de la Diputación Provincial —que quede aquí constancia que en ningún momento se nos haya denegado tales datos, sencillamente fueron obstáculos materiales—.

Sin embargo, el nuevo Consejero de Cultura pudo aportar algunas puntualizaciones en su comparecencia ante la Comisión:

Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Bienestar social celebrada el 2 de diciembre de 1987. Comparecencia del Sr. Consejero D. Rogelio Pérez Bustamante.

«Con el Obispado de Santander se había llegado a un Convenio importante que llevaba consigo la colaboración en la rehabilitación de los edificios, me refiero evidentemente a bienes de interés cultural de carácter religioso, fundamentalmente deberemos pensar en los más singulares desde el punto de vista de su valor artístico y se había tratado de asignar 20 millones de pesetas por parte de la Diputación Regional para la restauración de una serie de lugares o de iglesias concretas con una reserva de cuatro iglesias: las de Espinama, Correpoco, Rasines y Udalla.

Evidentemente, esto no puede omitir la responsabilidad de la Administración día tras día y, es situación del presente y, es situación del mañana, afrontar responsabilidades tales como el deterioro de los capiteles de Bareyo, sucedido hace pocos días por problemas de humedad; la agresión enloquecida de un ciudadano sobre los capiteles en Santa María del Yermo, disparando perdigonadas; la caída del crucero de Tresabuena... Hemos creado un *servicio provisional de acción directa* a través de adjudicación inmediata para proceder a evitar el deterioro ocasionado por elementos climatológicos o desastres.

Con la Iglesia se han realizado conversaciones, la última de ellas hace una semana en el Obispado, y dos días después, hace justamente cinco días, en que tuve la oportunidad de ser recibido por el Nuncio de Su Santidad, Embajador, por tanto, en España y Decano del Cuerpo Diplomático, Monseñor Tagliaferri, que nos ha dado, evidentemente, todas las facilidades para intervenir en ese campo y ha dicho que el Convenio anterior existente era modélico. Sin embargo, le hemos propuesto una *ampliación y una mejora de dicho Convenio no sólo a la cuestión de los edificios inmuebles, sino todo lo que respecta al patrimonio cultural de la Iglesia* que, al estar ubicado en Cantabria es, evidentemente, patrimonio cultural de todos los ciudadanos de Cantabria.»

En el transcurso de esta misma comparecencia, el Sr. Consejero de Cultura aludió a otro Convenio firmado entre el Estado y el Gobierno de Cantabria en los siguientes términos:

«*El Convenio con el Estado, incumplido increíblemente*, firmado por D. Javier Solana Madariaga, Ministro de Cultura, y el Consejero de Cultura, Educación y Deporte, tiene fecha 26 de marzo de 1985 y prórroga... El Gobierno de Cantabria firmó con el Estado un convenio de restauración de edificios por un total de 120 millones. Acabado el plazo, el Ministerio había entregado sólo 10 millones. Se dice que los otros 110 sirvieron a ese bloque común a través del cual se compró un magnífico cuadro, el cuadro de la famosa duquesa, un cuadro clásico que costó novecientos y pico millones al Estado. Es intolerable para la región de Cantabria que parte de sus fondos fueran a ese producto cuando hay edificios, iglesias románicas, construcciones civiles tan importantes en el estado en que se encuentran...»

Asimismo, a lo largo de dicha comparecencia, el Sr. Consejero de Cultura hizo algunos comentarios sobre el Plan de Inversiones de 1987:

«Según el Plan de Inversiones del 87, y a lo largo de estos meses del 87, hemos procedido a avanzar en la *contratación, en la presentación de proyectos de edificios* tales como el convento de Soto Iruz, San Martín de Valdelomar, la iglesia de Villasevil, la adicional de Santa María de Castro Urdiales, Santa María de Lebeña, la iglesia de Mata de Hoz, la iglesia de Cervatos, Santa Leocadia en Castillo de Valdelomar, Santa Eulalia de la Loma, la Fuente en Lamasón, retejado de la Catedral de Santander. Quizá, ahí esperamos que el Ministerio de Cultura, en el mes de marzo del próximo año decida por fin ponerse a la altura europea y hacer un *plan de restauración de las catedrales españolas* y, por tanto, nos corresponda a Cantabria, a la importante Catedral de Santander, una ayuda suplementaria para paliar la carencia de los 20 millones que le fueron asignados en el Convenio y que el Estado no entregó.»

B) DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL

RESOLUCION de 28 de enero de 1987, de la Consejería de Cultura, Educación, Deporte y Bienestar Social, por la que se acuerda incoar expediente de declaración de bien de interés cultural, con la categoría de monumento a favor de la iglesia de

Santa Eulalia, en La Loma, Ayuntamiento de Valdeolea (Cantabria). B.O.C. de 20 de febrero.

RESOLUCION de 28 de enero de 1987, de la Consejería de Cultura, Educación, Deporte y Bienestar Social, por la que se acuerda incoar expediente de declaración de bien de interés cultural, con la categoría de monumento, a favor de la iglesia románica de San Martín, en San Martín de Valdelomar, Ayuntamiento de Valderredible (Cantabria). B.O.C. de 20 de febrero de 1987.

RESOLUCION de 28 de enero de 1987, de la Consejería de Cultura, Educación, Deporte y Bienestar Social, por la que se acuerda incoar expediente de declaración de bien de interés cultural, con la categoría de monumento, a la iglesia románica de Santa María, en Retortillo, Ayuntamiento de Enmedio (Cantabria).

RESOLUCION de 24 de febrero de 1987, de la Consejería de Cultura, Educación, Deporte y Bienestar Social, por la que se acuerda incoar expediente de declaración de bien de interés cultural, con la categoría de monumento, a favor del santuario de Nuestra Señora del Soto, en Iruz, Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo (Cantabria).

RESOLUCION de 24 de febrero de 1987, de la Consejería de Cultura, Educación, Deporte y Bienestar Social, por la que se acuerda incoar expediente de declaración de bien de interés cultural, con la categoría de monumento, a favor de la iglesia de San Julián, Ayuntamiento de Las Rozas (Cantabria).

C) RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO Y ARTÍSTICO

Comisión para informar sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de 1987.

Comparecencia del Ilmo. Sr. Consejero de Cultura, Educación, Deporte y Bienestar Social.

Anuncio de la inclusión en los Presupuestos de un nuevo concepto (el 481) para subvencionar obras menores en edificios de interés, aunque no estén declarados bien de interés cultural.

Dentro de este programa se incluye un capítulo de 60 millones de pesetas para obras de restauración y conservación del patrimonio arquitectónico y artístico.

D) INVENTARIO ARQUITECTÓNICO Y ARTÍSTICO DE CANTABRIA

En el capítulo arriba mencionado aparece un nuevo concepto denominado «Inventario arquitectónico y artístico de Cantabria» con tres millones de pesetas. El Sr. Consejero comenta esta novedad con las siguientes palabras:

«A lo largo de otras comparecencias de esta Consejería he visto el sentir de la mayoría de los Grupos Parlamentarios en que existiese esta partida para acometer este inventario tan necesario, ya que la variedad y riqueza y pluralidad de nuestro patrimonio así lo exige.

La confección del inventario artístico de Cantabria era una necesidad perentoria de esta región, imprescindible para conocer toda la riqueza artística que poseemos. Y con esta cantidad se inicia dicho inventario, que, según el programa previsto, se desarrollará a lo largo de tres o cuatro anualidades, hasta su total confección. Estamos, en este sentido, en contacto con la Universidad de Cantabria para este inventario.»

E) UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE COMILLAS

SESION PLENARIA de la Asamblea Regional de Cantabria celebrada el 22 de julio de 1987. El Sr. D. Juan Hormaechea Tazón, recientemente nombrado Presidente del Gobierno de Cantabria, aludió a la polémica levantada sobre la Universidad Pontificia de Comillas en los siguientes términos:

«Habla usted de que es de los jesuitas. Indudablemente, ese es otro reto que tenemos que desarrollar. Pero, mire usted, de los jesuitas, de la Iglesia, eran muchas propiedades en este país. Y hubo un ministro, el señor Méndez Alvarez, más conocido por Mendizábal, que aprobó la ley desamortizadora, y grandes fincas y propiedades pasaron a ser del pueblo. No es obstáculo que sea de los jesuitas, no creo que tengamos inconvenientes con los jesuitas, pero *creo también que somos capaces de crear aquí una ley desamortizadora, para eso y para más cosas.*»

COMISION DE EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y BIENESTAR SOCIAL celebrada el 2 de diciembre de 1987. Comparecencia del Sr. Consejero, D. Rogelio Pérez Bustamante.

«Repito, y lo explicaré más tarde al hablar de la Universidad de Comillas, que estoy elaborando un proyecto de restauración de todo el edificio de Comillas y su entorno por un importe aproximado de 900 millones de pesetas que pretendo presentar a la Comisaría del Sr. Reta y Meana, de las Comunidades Europeas, el 1 de abril.»

«El Gobierno que preside Juan Hormaechea ha buscado usos que encajan no sólo con el criterio político y funcional y el deseo de desarrollo para esta región, sino con los propios deseos fundacionales. Porque aunque sea desconocido, y un sacerdote de Cabezón de la Sal tuviera la idea de cambiar la idea inicial del Marqués de Comillas, de hacerlo transformar en un Seminario Pontificio, el Marqués de Comillas siempre tuvo, y eso es historia pura, el de establecer allí un centro educativo. El proyecto que tienen ustedes entre las manos desarrolla también la idea de hacer un centro de Bachillerato Unificado Polivalente, probablemente en su criterio y en su deseo, el mejor que pudiera existir en España, durante el invierno. Mientras, se celebran allí, a lo largo del verano, cursos de Universidades estatales, como pudieran ser la Complutense con el convenio, la Politécnica de Madrid que se ha dirigido a nosotros, los conciertos con otras Universidades, como la propia Universidad de Cantabria o la Universidad Menéndez Pelayo.

No se ha obviado la consideración a instituciones tan representativas e importantes. Pero hay un hecho importante, la prensa ha informado, con error, y se dice que de los 500 millones de pesetas ofrecidas para el funcionamiento, de los que se habló, no se sabe de dónde van a salir. Hay actas de la Asamblea en donde se dice que sería la Universidad Complutense de Madrid la que ya con presupuestos del 88 se compromete a financiar con 500 millones de pesetas esas actividades. Eso se dijo, consta en el acta y, si en otros periódicos hay noticias distintas, mis palabras fueron tajantes y lo reitero ante esta Comisión. La Universidad Complutense de Madrid, el centro más importante educativo universitario del Estado español, con 150.000 alumnos y un presupuesto de cerca de 20.000 millones de pesetas, más otro crédito internacional en realización de 5.000 millones de pesetas, está dispuesta a afrontar sus responsabilidades en el tema de Comillas si lo cierra, y si no, realizará en otros lugares del Estado que son los ofrecidos.

Evidentemente, en ese convenio se dice que la rehabilitación y reparación, nunca la compra, correrá a cargo de la región de Cantabria, de las instituciones públicas. Esto no quiere decir que se está pensando en el sufrido ciudadano para afrontar esta tarea, que siempre tendría que ser por fases y acomodada a las circunstancias y las exigencias económicas de la región.

Ya he dicho antes que estoy comprometido con la señora Barés, de Bruselas, y con el Comisariado del Mercado Común, al que pertenecemos, a entregar un proyecto que evalúo en 800 millones de pesetas, rellenando el anexo 2 del *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*, el formulario de solicitud de apoyo a proyectos de conservación del patrimonio arquitectónico comunitario y lo haré con toda la garantía y el rigor que se exige y todavía es el día en que no resueltas, pero en fase de resolución, las conversaciones con los anteriores propietarios, la Iglesia, es decir, la Santa Sede y los jesuitas, sus administradores en los últimos años, hemos procedido a hacer trabajos previos capaces de afrontar nuestras responsabilidades institucionales, y ellas, si las instituciones públicas, si el Gobierno de la región, si la Asamblea de la región, estima que el proyecto tenga salida, evidentemente el Rector de la Universidad de Madrid ha informado a la *Gaceta Complutense*, de 31 de mayo de 1987, sobre este acuerdo entre Diputación Regional y Universidad Complutense de Madrid, en información que también voy a adjuntar a la Presidente de la Comisión y en la que textualmente repite ideas como las que se han dicho, acuerdos de funcionamiento, compromiso intemporal y permanente de organizar, no para un año, no para tres, no para cinco, una parte significativa de los cursos que convoca dicha Universidad. Los cursos a extranjeros que tienen ya una antigüedad desde el año 32 y que suponía albergar en Madrid, en unas condiciones de calor y pésimas, a cerca de 3.000 extranjeros procedentes de Universidades americanas fundamentalmente, una parte de los cuales vendrían a la villa de Comillas, a la histórica villa de Comillas... Todos los gastos y costes de la organización de los cursos correrá a cargo de la Universidad Complutense, así como todos los gastos generales de alojamiento y desplazamiento de los asistentes, todo el control de los profesores, todos los convenios internacionales con todas las Universidades europeas y americanas y del Este, que tiene realizada la más importante Universidad española.»

SESION PLENARIA celebrada el 15 de diciembre de 1987. Debate sobre la orientación política del Consejo del Gobierno. Intervención del Sr. Presidente del Consejo de Gobierno, D. Juan Hormaechea Tazón:

«Hemos invertido todo el presupuesto que teníamos en estos meses porque estaba todo más o menos parado... Hemos adjudicado y encargado la restauración del Palacio de Comillas. Hemos negociado con la Universidad Autónoma (*sic*) el crear un gran complejo y una gran Universidad en Comillas. Y eso, señor representante del Grupo Socialista, es también cultura en Cantabria...»

II. JUVENTUD

- A) *ORDEN de 27 de abril de 1987, que modifica las Ordenes de 13 de enero de 1983 y 13 de diciembre de 1984, por la que se regula el régimen de subvenciones para programas de actividades y equipamiento en materia de juventud.*

Existiendo una dotación presupuestaria dirigida a prestar apoyo a las necesidades de las entidades específicamente juveniles y a las prestadoras de servicios a la juventud se hace necesario regular la concesión de subvenciones correspondientes.

En su virtud, previas las oportunas autorizaciones, he resuelto:

Primero.

- I. La Consejería de Cultura, Educación, Deporte y Bienestar Social, dentro de los límites que determinen los créditos aprobados en su presupuesto y a través de la Dirección Regional de Juventud y Deporte, propondrá la con-

cesión de subvenciones para actividades juveniles, así como la construcción o mejoras de instalaciones y adquisición de material.

- II. Las subvenciones tendrán como finalidad promover y apoyar las acciones y actividades culturales, formativas y recreativas que propicien el asociacionismo juvenil, la participación de los jóvenes en la vida de sus propias asociaciones así como el desarrollo de la vida de su comunidad...

Cuarto.

Podrán solicitar subvenciones:

- a) Las organizaciones y asociaciones juveniles legalmente constituidas.
- b) Las entidades prestadoras de servicios de juventud. A los efectos de la presente Orden tendrán dicha consideración las entidades sociales legalmente establecidas que, careciendo de interés lucrativo, realicen actividades a favor de la juventud en su tiempo libre, con criterios formativos y de participación, creando una sección juvenil dentro de su propia estructura.
- c) Las *secciones juveniles de los partidos políticos*.
- d) Los jóvenes individualmente considerados y los grupos de jóvenes que se reúnen ocasionalmente para la realización de una determinada actividad...

Sexto.

Los programas a subvencionar deben referirse a:

- La formación de expertos en actividades juveniles.
- Las actividades de tiempo libre de carácter formativo y recreativo.
- Las actividades específicas de aire libre (campamentos, albergues, campos de trabajo y similares).
- Las actividades de servicio voluntario a la sociedad y reinserción social de jóvenes.
- El fomento del cooperativismo juvenil.
- Las actividades y los intercambios juveniles internacionales.
- La construcción, adecuación y mejora de centros e instalaciones juveniles.

Séptimo.

Quedan excluidos a efectos de subvención aquellos programas que contemplen:

- Las ediciones de periódicos, revistas, folletos y carteles de signo propagandístico para la entidad solicitante.
- Las *acciones de carácter político, doctrinal o confesional de signo partidario*.

- B) *COMISION DE EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y BIENESTAR SOCIAL* celebrada el 2 de diciembre de 1987. Comparecencia del Sr. Consejero, D. Rogelio Pérez Bustamante.

«El Decreto de transferencia de 24 de julio de 1982 concretaba la transferencia en materia de Asistencia Social y Promoción sociocultural, el estudio de los problemas juveniles, el fomento de la cooperación juvenil, el apoyo al desarrollo de la actividad asociativa juvenil, la dirección y gestión y titularidad de las casas de juventud, clubs juveniles, centros sociales, la dirección y la gestión, la promoción de las actividades culturales...

La problemática juvenil en la actualidad está marcada por la ubicación de una crisis... son suficientemente conocidos los datos de esta situación, pero yo no puedo dejar de enumerar la crisis de un sistema educativo que denota un desfase entre el

mundo laboral y la cambiante realidad social, el bloqueo del acceso al trabajo con un índice altamente elevado de desempleados menores de veinticuatro años, la baja cualificación de los empleos que se ofertan, principalmente por empresas de la economía subterránea... El aumento de la dependencia familiar por falta de autonomía económica... la agudización de las desigualdades sociales, la presión de un tiempo libre dominado por la oferta de unas industrias de ocio movidas por dictados meramente consumistas, dado su carácter comercial, la drogadicción, en el más amplio de sus sentidos, el alejamiento, la participación en las instalaciones sociales, políticas y culturales caracterizado por un elevado nivel de escepticismo. Estas características que marcan los años jóvenes de la persona donde se desarrollan sus actitudes, sus secuelas que se dejarán sentir en el futuro, cuando dejen de ser jóvenes y se hayan incorporado en mejores o peores condiciones a la vida social activa. Evidentemente, analizando esta problemática tan concreta, la Consejería de Cultura estima conveniente la puesta en marcha de una política global que abarca temas como empleo juvenil y la drogadicción, la educación, la marginación social, el ocio y el tiempo libre, parcela esta última que es la que corresponde a dicha Consejería y que es de gran importancia, y un conjunto de acciones de carácter preventivo, pues una correcta utilización del ocio y del tiempo libre evita males, y muchos, de varia índole... Pero no sólo el desempleo es el problema fundamental, no puede dejarse a un lado algo que nos afecta y que está vinculado a la falta de respuestas adecuadas de estos problemas, y me refiero concretamente al desfase humano y psicológico y al desarraigo y al hecho de la delincuencia juvenil...

No pueden explicarse las líneas de funcionamiento y las líneas de la política de la Consejería de la Juventud sin recordar que le corresponden objetivos y fines tales como los de defender y reivindicar los intereses y los derechos de los jóvenes de Cantabria, promover la participación de los jóvenes en todas las cuestiones que les afectan, fomentar, como he dicho, el asociacionismo juvenil, promover la integración y apoyo social y cultural de las minorías, fomentar el desarrollo del acervo cultural.

Promoción de actividades de ocio y tiempo libre: la Consejería de Cultura está planeando y desarrollando el apoyo decidido a todas las expresiones artísticas, estimulando todas las iniciativas culturales de los colectivos juveniles que se están ofreciendo, animando a la participación de los jóvenes en certámenes convocados...

Potenciación del alberguismo, hay una actuación prevista para el año 1988 para efectuar las mejoras suficientes en todas las residencias existentes...

Con dos proyectos importantes finalizan mis palabras sobre las novedades que va a promover la Consejería de Cultura, Educación y Deporte. La primera de ellas es la *edición de una guía juvenil* y la segunda, la de llevar a la práctica algo que está en Euskadi y en otras nacionalidades del Estado, que se llama el *carnet del joven*. La guía del joven diseñada contiene índices en el área de educación, trabajo, turismo, cultura, deporte, servicio militar y civil, servicio de juventud... Mediante la creación del carnet del joven se pretende ofrecer un nuevo servicio a todos los jóvenes para que puedan beneficiarse de las ventajas económicas en la utilización de los bienes culturales y materiales, de los servicios y de todos aquellos aspectos que contribuyan a aumentar su calidad de vida...»

III. CULTURA, EDUCACION, BIENESTAR SOCIAL, SERVICIOS SOCIALES

A) *Comparecencia del Ilmo. Sr. Consejero de Cultura, Educación y Deporte y Bienestar Social ante la Comisión para informar sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de 1987*

El estudio comparativo de los Presupuestos de los ejercicios 1986 y 1987 resulta singularmente significativo:

Si el presupuesto total de esta Consejería parece ofrecer a primera vista un incremento considerable (1.924.167.000 pesetas en 1986 y 4.573.320.000 pesetas en 1987), los datos primarios se ven distorsionados por la introducción de los presupuestos de la Dirección Regional de Bienestar y Turismo que no figuraban en el anterior ejercicio bajo esta rúbrica, así como los correspondientes gastos de personal.

Depurando los conceptos, llegamos a unas cifras en neto decremento respecto del anterior ejercicio. El único incremento sensible se produce en Dirección y Servicios Generales:

| Programa | 1986 | 1987 |
|--|-------------|-------------|
| Educación, fomento y desarrollo educativo ... | 179.561.000 | 85.000.000 |
| Dirección y Servicios Generales de Cultura, Educación y Deporte y Bienestar Social ... | 113.000.000 | 970.239.000 |
| Centros culturales | 677.250.000 | 801.210.000 |
| Libros, bibliotecas y publicaciones | 87.000.000 | 33.870.000 |
| Prestación de servicios a la juventud | 189.204.000 | 88.450.000 |
| Creación artística y gestión animación cultural. | 110.000.000 | 107.050.000 |
| Instalaciones deportivas | 348.405.000 | 356.350.000 |
| Acción deportiva escolar | 27.000.000 | 24.380.000 |
| Desarrollo actividad deportiva | 35.000.000 | 67.586.000 |
| Patrimonio cultural arquitectónico, arqueológico y artístico | 153.000.000 | 89.970.000 |

B) *ORDEN de 1 de junio de 1987* por la que se abre el plazo de convocatoria para la concertación con Corporaciones Locales de *Unidades Básicas de Acción Social* de nueva creación así como para la prórroga de las ya existentes.

El Estatuto de Autonomía para Cantabria establece en su artículo 22, 18, que corresponde a la Diputación Regional de Cantabria competencia exclusiva en materia de asistencia y bienestar social, incluida la política juvenil...

Al objeto de realizar la convocatoria de concertación entre la Consejería de Cultura, Educación, Deporte y Bienestar Social y los municipios interesados en la creación o prórroga de concierto de Unidades Básicas de Acción Social para el año 1988, tengo a bien fijar las siguientes normas:

Segunda. Las Unidades Básicas de Acción Social tendrán por objeto la prestación de servicios sociales que con carácter global y polivalente atiendan las necesidades de la población para lograr un mayor bienestar social de sus habitantes. A tal objeto promoverán la acción social comunitaria como fin y como instrumento para la prevención y tratamiento de los problemas sociales de los individuos y de las comunidades en que actúen.

Cuarta, punto 4. Para la presente convocatoria se establecerán los siguientes criterios de preferencia: zonas especialmente deprimidas, zonas afectadas por graves circunstancias sociales (paro, delincuencia, droga, despoblamiento).

DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

C) *DECRETO 112/1986, de 31 de diciembre, de creación de la Agencia de Promoción de la Mujer. B.O.C. de 19 de enero de 1987.*

Este Decreto crea la Agencia de Promoción de la Mujer como un organismo interdepartamental dependiente de la Consejería de la Presidencia. Lo más relevante del articulado se contiene en el artículo 2.º, que dispone:

Art. 2.º La Agencia de Promoción de la Mujer tiene como finalidad el desarrollo de los principios constitucionales y la promoción de la mujer, posibilitando su acceso a todos los campos sociales, culturales, económicos y políticos.

A tal fin desarrollará las siguientes funciones:

1. Estudiar la situación de la mujer en los campos social, legal, educativo y cultural.
2. Recopilar información y documentación relativa a las necesidades de la mujer.
3. Elaborar cuantos informes sean solicitados o precisos en relación con la problemática femenina.
4. Seguimiento de la normativa vigente que pueda afectar a la condición femenina.
7. Administrar los recursos de todo tipo.
8. Establecer relaciones de coordinación y cooperación con otros organismos, sean o no estatales o pertenezcan a otras Comunidades Autónomas.
9. Aumentar los servicios en favor de la mujer y realizar cuantas acciones y actividades sean requeridas en favor de la mujer.
10. Recibir y canalizar las denuncias que pudieran formularse por mujeres discriminadas de hecho o de derecho por razón de su sexo.

D) PLANIFICACIÓN FAMILIAR

COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA, COMERCIO Y PRESUPUESTO.
Sesión celebrada el 24 de marzo de 1987. Proyecto de Ley de Presupuestos de la Diputación Regional de Cantabria.

Intervención del portavoz del Grupo Socialista, Diputado Silván Delgado:

«Este año, por primera vez, *no se contempla ninguna partida para la creación de centros de planificación familiar o de su funcionamiento.* Creemos que es una actividad interesante que está dando buenos resultados, que está siendo muy bien acogida. No entendemos por qué el Grupo Popular no introduce ninguna partida presupuestaria para esto, aunque bien es cierto que siempre las consignó pequeñas. Pero consideramos que por lo menos había una cierta sensibilidad hacia un problema que debe ser compartido por todos los grupos. *Y yo creo que el Grupo Popular debe de estar mucho más a favor de los centros de planificación familiar que a favor del aborto.* Y si queremos luchar contra el aborto, ésta es una de las mejores maneras de luchar contra él.»

COMISION DE EMPLEO Y POLITICA SOCIAL. Sesión celebrada el 18 de noviembre de 1987.

Intervención del portavoz del Grupo Popular:

«Otro programa a desarrollar y a potenciar es el programa materno-infantil, en base a tres esquemas. Primero, el de la orientación familiar, que proporcione la educación necesaria para una paternidad y una maternidad responsables, el programa de prevención de la subnormalidad, con el objeto de llegar a una erradicación, que también está en marcha, y el del control y seguimiento de los embarazos a alto riesgo y parto prematuro.»

SESION PLENARIA celebrada el 24 de diciembre de 1987. Debate sobre la orientación política del Consejo de Gobierno.

Intervención del portavoz del Grupo Regionalista, Diputado Revilla Roiz en turno de réplica al discurso del Presidente del Consejo de Gobierno:

«Cogiendo algunas frases de su discurso, nos ha preocupado atisbar un cierto *maltusianismo* en sus tesis sobre la población y la producción, como tratando de solucionar el problema de Cantabria a largo plazo con un control de natalidad cuando realmente Cantabria empieza a tener en estos momentos un problema que padeceremos dentro de unos años, al observar que la tasa de natalidad en Cantabria es de las más bajas de todo el Estado español y que la diferencia entre nacidos y muertos ha pasado del año 1981, en que la diferencia de nacidos sobre muertos era de +4.000 a una situación en 1985 de -1.000, que nos lleva indefectiblemente al crecimiento cero de población dentro de muy pocos años.»

E) SERVICIOS SOCIALES. TOXICOMANÍA Y MINUSVÁLIDOS

COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA, COMERCIO Y PRESUPUESTOS. SESION celebrada el 5 de marzo de 1987. Comparecencia del señor Consejero de Cultura, señor Rodríguez González.

«Servicios Sociales. Este es un programa orientado fundamentalmente a todo lo referente a la gestión de 18 centros de Servicios Sociales especializados propios:

- 5 guarderías-escuelas infantiles,
- 5 residencias infanto-juveniles,
- 5 unidades familiares,
- Casa de acogida a mujeres,
- Club de ancianos,
- Comedor escolar.

Hay que hacer constar que, en total, se atiende en nuestros centros a 1.360 personas entre niños, jóvenes, mujeres y ancianos.

En el capítulo 4.º se trata de subvencionar tres programas concretos. Uno destinado a minorías étnicas, que se realiza a través de la Asociación Gitana de Cantabria. Otro destinado al programa de ayudas a domicilio dirigido a ancianos, enfermos crónicos y minusválidos que lleva a cabo mediante acción concertada con Caritas Diocesana y que próximamente incluirá la Cruz Roja de Cantábrica.

i) *Toxicomanías*. Este subprograma está dirigido a financiar el Plan Regional de Toxicomanías, triplicando la cantidad asignada en 1986:

- 5 millones de pesetas destinados a conciertos con comunidades terapéuticas para el pago de instancias concertadas.

- 20 millones para subvencionar a Corporaciones Locales, movimientos asociativos de toxicómanos o familias de toxicómanos, Cruz Roja.
- 2 millones para subvenciones destinadas a inversiones realizadas en programas de toxicomanías por instituciones sin fin de lucro.

ii) *Minusválidos.* Partida única de 40 millones destinada a subvencionar a la Asociación Montañesa Pro Subnormales (A.M.P.R.O.S.) para el mantenimiento de alguno de sus centros y servicios.»

Después de exponer todos los conceptos del conjunto de programas de su Consejería, el Consejero, solicitado por los señores Diputados, explicitó algunos puntos concretos:

«iii) *Atención al menor y a la mujer.* En todas las actuaciones, tanto derivadas de la gestión de centros asistenciales propios que están en el ámbito de la Dirección General de Bienestar Social como actuaciones concertadas con la iniciativa privada o realizadas vía subvención para el desarrollo de este programa, hay una clara diferenciación entre las acciones que se desarrollan a través de los propios centros de la Diputación Regional con las actuaciones que se desarrollan a través del concierto con instituciones sin fines de lucro que se dedican a trabajar en el ámbito de los Servicios Sociales.

A través de esta vía de conciertos con centros privados, ante la imposibilidad de atenderlos en centros propios, bien por inexistencia de plazas, bien por problemáticas específicas que requieren tratamientos especializados de los que carecemos en este momento, se atienden y se pretende en el futuro atender los siguientes colectivos: de un lado, el sector de guarderías, escuelas infantiles como apoyo a madres trabajadoras y a familias monoparentales, a veces como medio de protección del niño y el diagnóstico de la situación familiar. De otro lado, una política de acciones concertadas con residencias infantojuveniles, desarrollo del programa de talleres juveniles.

Otras actuaciones a desarrollar en este sector del menor y de la juventud son las actuaciones desarrolladas en el campo de adopción y del acogimiento familiar, que entendemos debe ser potenciado.

Por otro lado, también se continuaría, y esto no es más que el cumplimiento de una obligación, en la potenciación de la relación con las guarderías infantiles laborales... En este momento existían tres guarderías laborales, pero recientemente, una de ellas, instalada en los RR. PP. Redentoristas, ha cerrado y solamente hay dos guarderías infantiles laborales inscritas como tales que tienen derecho a las subvenciones que se dan en este campo...»

«*Atención a minusválidos y otros colectivos marginados.* Las actuaciones en este programa, derivadas de la concertación con centros dependientes de la iniciativa privada sin ánimo de lucro, nosotros entendemos que mientras la iniciativa pública no pueda dar cumplida respuesta a las necesidades de los minusválidos y estos otros colectivos marginados, se debe continuar la potenciación de las relaciones y de la concertación con estos centros dependientes de la iniciativa privada sin ánimo de lucro.»

«*Atención al toxicómano.* Este es un programa reciente, encuadrado, sin perjuicio de lo que se aporta por la propia Diputación, dentro del Plan Nacional sobre Drogas. En el año 1987 se han remitido cuatro programas:

- programa de prevención,
- programa de asistencia,
- programa de reinserción,
- programa de formación e investigación.»

Al concluir su intervención, el señor Consejero definió su actuación como «política de continuidad con las mejoras y potenciaciones económicas y de infraestructura». Manifestó al deseo de «depurar, en muchas áreas de los Servicios Sociales, las asociaciones que, con buena voluntad, con mejor entrega de sus propios componentes, quieren participar en los Servicios Sociales».

Intervención del portavoz del Grupo Socialista:

«Hay una política de servicios sociales, lógicamente, es una política con la que el Grupo Socialista no podemos estar de acuerdo. No es una política social, es auxilio social. Seguimos en política la misma línea que hacía Caritas hace unos años...»

«La mayoría de las subvenciones van a entidades privadas, pocas o bastante pocas a Ayuntamientos, yo creo que con dudoso fin de lucro. Además, es que esto ha dado lugar a una picaresca, porque estas asociaciones lo que hacen es buscar subvenciones por muchos sitios. Como todas son pocas, se van buscando subvenciones, con lo cual al final no se sabe. La política de subvenciones es una política mala, eso no es política, es repartir sin control porque, además, es difícil de controlar. Por tanto, esta política, creo que habría que terminar con ella y generar nuestros propios servicios sociales, mantenerlos, dotarlos, seguirlos y llevar política social clara.»

SESION de 27 de marzo de la COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA, COMERCIO Y PRESUPUESTOS.

Intervención del portavoz del Grupo Socialista, señor Palacio García:

«En Servicios Sociales, del año pasado en este programa a este año hay un 30 por 100 de disminución...»

«Hay una reivindicación legítima de todas las instituciones sin fines de lucro que no quieren acudir a esta Diputación año tras año a solicitar la subvención porque les deja en una situación de inestabilidad permanente a la hora de contratar personal, a la hora de hacer inversiones y le están proponiendo a la Diputación que, previos los exámenes que quiera de los locales, previas las estipulaciones en el sentido de la titulación del personal, previas las inspecciones que sean convenientes, que en vez de ser año tras año, que hagan un concierto por cinco o seis años.»

«Se presentó un Plan Regional de atención a minusválidos y no hay un concepto de becas, por ejemplo, para aquellos servicios que la Diputación no puede atender por los servicios propios.»

SESION PLENARIA celebrada el 23 de diciembre de 1987. Debate sobre la obientación política del Consejo de Gobierno. Intervención del Presidente del Consejo de Gobierno de Cantabria, Sr. D. Juan Hormaechea:

«Respecto a quienes por circunstancias de drogadicción se encuentran asimismo carentes de la posibilidad de reacción o de que ésta sea insuficiente, crearemos un gran centro especializado en su defensa, en el que la consideración primaria para su posible rehabilitación será la de la estimación de ser enfermos y necesitados de apoyo y medicación, entendiendo ésta dentro del ámbito ilimitado que la ciencia permita.»

SESION PLENARIA celebrada el 15 de diciembre de 1987. Debate sobre la orientación política del Consejo de Gobierno. Intervención del Diputado, portavoz del Grupo Socialista, señor Blanco García:

«El Presidente del Consejo de Gobierno intenta tapar, pasar de hurtadillas sobre lo que es realmente su propio o su objetivo básico en la acción de gobierno: la obra pública, pero más que la obra pública, las carreteras, y más que las carreteras, es

hacer una carretera en la costa... en la zona oriental de Cantabria, paralela a la futura autovía del Cantábrico.

Para ello hay que buscar muchos recursos económicos. ¿De dónde se van a sus- traer? ¿De dónde se van a detraer esos recursos económicos? Está claro ya: del bienestar social. Aquí ayer se ha hablado de beneficencia, el servicio de urgencias que se pretende privatizar. La privatización de parte de la función pública, que el señor Consejero llama eufemísticamente "gestión externa". Cortar la financiación para el plan de drogas, como así ha ocurrido, que la está llevando la Cruz Roja y se la ha cortado esa financiación. Y de ahí va a salir la financiación de esas obras.»

La respuesta del Presidente del Consejo, Sr. Hormaechea, fue del siguiente tenor:

«Habla, por otra parte, de que estamos intentando privatizar servicios de urgencia, en absoluto, nunca se ha planteado. Corte a la financiación de drogas, en absoluto. Precisamente se hubiera tendido a algo más. En la exposición de ayer hablábamos de que invertiríamos importantemente en un centro de rehabilitación de drogas. Y ya que me pedía tantos por cientos, el planteamiento inicial no sería de menos de 100 millones de pesetas anuales para este centro nuevo.»

F) BIENESTAR SOCIAL

SESION PLENARIA celebrada el 22 de julio de 1987. Intervención del Diputa- do portavoz del Grupo Socialista, Sr. D. Jaime Blanco García:

«Y como no se ha hablado nada del bienestar social en su programa expuesto ayer aquí y hoy en las réplicas, a mí me da la impresión de que poquito se va a gastar en eso que se llama bienestar social, y poquito va a mejorar las desigualdades individuales y colectivas que puede haber en Cantabria y, por tanto, difícilmente va a hacer una redistribución de esa riqueza que pretende crear.»

SESION PLENARIA celebrada el día 14 de diciembre de 1987. Debate sobre la orientación política del Consejo de Gobierno. Intervención del Presidente del Con- sejo, Sr. D. Juan Hormaechea:

«Dedicaremos cantidades importantes a la mejora de las instituciones de acogida, a la creación de las que la necesidad exija, entendiendo que si la falta de medios es dura siempre, para quienes carecen de fuerza y de ocasiones, por el peso de la edad, ésta es aún más cruel. Y que precisamente sólo se justifican medidas restrictivas para el futuro, cuanto menos egoístas y más generosas lo sean para el presente, para que claramente se aprecie que son la necesidad, la caridad y la filantropía, y no el egoísmo, las básicas fuentes y orígenes de una política así orientada.»

SESION PLENARIA celebrada el día 24 de diciembre de 1987. Debate sobre la orientación política del Consejo de Gobierno. Intervención del Diputado portavoz del Grupo Regionalista, Sr. D. Miguel Angel Revilla:

«Ha habido algunas alusiones en el discurso que son sorprendentes. Se ha men- cionado durante mucho tiempo la palabra caridad y filantropía, beneficencia, institu- ciones de acogida, beneficencia organizada, para dar de comer a los que tengan ham- bre, para tener la tranquilidad de conciencia y ganarse el cielo, para los ganaderos de los cuales se piensa que van a acabar dejando sus explotaciones y meterlos en estas instituciones de asistencia o beneficencia. Esto sería verdaderamente tremendo. Porque se ha repetido demasiadas veces en el discurso del Presidente para no atisbar en el futuro quizá la solución de todos estos parados acogidos en este tipo de centros.»

SESION PLENARIA celebrada el día 24 de diciembre de 1987. Debate sobre la orientación política del Consejo de Gobierno. Intervención del Diputado portavoz del Grupo Socialista, Sr. D. Jaime Blanco García:

«Por último, este Gobierno es insensible a la acción social, como viene demostrando en todos sus discursos, hablando de la mendicidad, el hambre y la beneficencia. Hay que poner en marcha, señores del Gobierno, un plan de viviendas que es urgente. Cantabria necesita un plan de viviendas protegidas, de promoción pública cuya competencia es exclusiva de este Gobierno y de esta Comunidad Autónoma. Y hay que dedicarle, al menos, de un 12 a un 15 por 100 de la inversión real en los presupuestos del año 1988.»

SESION PLENARIA celebrada el día 24 de diciembre de 1987. Debate sobre la orientación política del Consejo de Gobierno. Intervención del Diputado portavoz del Grupo Popular, Sr. D. Luis Vallines Díaz:

«Pero también hemos encontrado ayer y esta mañana en la exposición del Presidente del Consejo de Gobierno una acción social importante, que no se compadece con lo que ha dicho el portavoz del Grupo Socialista, del abandono total del Consejo de Gobierno al aspecto del bienestar social, de la asistencia social, puesto que es aquí otro renglón donde el hombre puede ser libre o debe ser libre, mediante un tratamiento de la asistencia social desde los poderes públicos que sustituyan los estados de indigencia, y la indigencia no solamente son características económicas, sino de todo tipo.»

Respuesta del Sr. Presidente del Consejo de Gobierno, D. Juan Hormaechea:

«Nosotros entendemos y globalmente está expuesto que desde una teoría de la existencia de una población dada, desde la necesidad de que venga una población sobrevenida, vamos a procurar, en primer lugar, servicios asistenciales para la población existente que justifique esa teoría de población futura. Y esos servicios asistenciales son los que las personas de edad desvalidas económicamente o moralmente por la falta de compañía, que no es solamente el desvalimiento causado por lo económico, hay desvalimientos que además de los económico son de otro tipo, puedan tener acmodo, acogida, en instituciones existentes que creemos y en las que mejoraremos. Y esto no implica el que digamos que a miles de personas de un lado y de otro los vamos a tener que llevar allí, porque eso ni es posible, ni nadie lo ha dicho aquí, ni lo podríamos decir, ni nadie con sentido común lo va a decir.»

G) SANIDAD

COMISION DE EMPLEO Y POLITICA SOCIAL celebrada el 18 de noviembre de 1987. Intervención del Diputado portavoz del Grupo Regionalista, Sr. Conde Yagüe:

«Yo dije que me temía que lo que se tratara era una especie de contubernio judeomasónico, o como ustedes la quieren llamar, con la medicina privada, para enriquecer a un grupo de presión, yo también me refería el día de la interpelación, que esos grupos de presión precisamente son los que están teniendo gran parte de la culpa de que la reforma de la sanidad no se lleve a buen efecto para enriquecerse más.»

Intervención del Sr. Consejero:

«Se me olvidaba decir como último objetivo global y creo que, de alguna manera, definiría en gran parte todo este esquema, en el ámbito legislativo de bienestar social,

avanzar que está en estudio y que todas estas ideas teóricas o conceptuales, lógicamente, tienen que tener una regulación jurídica, que en el ámbito de bienestar social tendría como punto de partida esencial la Ley de Servicios Sociales, que en gran parte tendría que ser el marco de referencia jurídica que permitiría marcar el conjunto de actuaciones que desarrolla la propia Comunidad Autónoma, en las cuales tiene transferencias en múltiples temas de bienestar social.»

IV. FIESTAS REGIONALES

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

A) El «Boletín Oficial de Cantabria» de 25 de febrero de 1987 recoge una disposición de esta Dirección Provincial en la cual, tras señalar las fiestas de ámbito nacional publicadas en el Real Decreto 2.530/1986, de 5 de diciembre, y recordar que el Decreto 102/1986, de 10 de diciembre, señaló como fiesta de ámbito regional el 15 de septiembre, Nuestra Señora de la Bien Aparecida, que sustituye a la nacional de 16 de abril (Jueves Santo), declara inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables las fiestas locales propuestas por el pleno de los Ayuntamientos de esta provincia.

De los 95 municipios que comunicaron su propuesta, 82 optaron celebrar su fiesta local en el día de la Virgen del lugar o del santo patrón de la localidad.

B) *DECRETO 74/1987, de 21 de diciembre*, sobre fiestas de ámbito regional para el año 1988. Establece el día 15 de septiembre, festividad de Nuestra Señora Bien Aparecida, dado su arraigo en Cantabria, como fiesta de ámbito regional y, por tanto, inhábil a efectos laborales.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA *celebrada el 2 de diciembre de 1987.*

En la comparecencia, el Consejero de Cultura, D. Rogelio Pérez Bustamante, expuso lo siguiente:

«Voy a afrontar algo que me parece más importante, la participación en las fiestas religiosas y populares. La Consejería de Cultura ha previsto en su programa «Por las tierras de Cantabria» afrontar la *recuperación de las fiestas religiosas* y populares, es decir, existe una coincidencia entre lo que es la fiesta del santo o de la santa, del patrón o la patrona, que normalmente consiste en la misa mayor y que tradicionalmente se acompaña de la procesión, de los bailes regionales, de los festejos de los pueblos, de la consabida comida de hermandad y verbenas.»

«Hemos relacionado un programa para todas estas fiestas: San Sebastián, de Herrán; Santa Justa, de Ubiarco; Nuestra Señora de la Gracia, San Félix, de San Felices de Buelna; San Fernando, de Fontibre; San Fernando, de Mirones; el Corpus Christi en Uceda, Rábago, Villaverde, Bustamante. Podría seguir hasta cuatrocientas.»

«Una exposición fotográfica itinerante dirigida a exponer todos los monumentos artísticos de carácter civil y religioso... Serán llevadas a cabo *cuatro exposiciones* que ya están preparadas en paneles cuyos títulos son: Arquitectura religiosa en Cantabria, Románico en Cantabria, Gótico en Cantabria y la Arquitectura de los siglos XVII y XVIII.»

V. HONORES

LEY 2/1987, de 6 de marzo, de honores, condecoraciones y distinciones de la Diputación Regional de Cantabria.

Tras enumerar en la Exposición de Motivos las siete formas de distinciones creadas por esta Ley, se explicita que las iniciativas de la concesión de la medalla no podían circunscribirse a los poderes públicos. Una sociedad pluralista exige una enorme amplitud de opiniones y opciones, por lo cual la Ley prevé la iniciación del expediente de concesión a instancia tanto del Legislativo y Ejecutivo Autonómicos como de los Ayuntamientos y de las entidades culturales, científicas o socioeconómicas.

«Art. 6.º El título de Hijo Predilecto de Cantabria sólo podrá ser otorgado a las personas que, habiendo nacido en el territorio de Cantabria, se hayan destacado por sus méritos relevantes, especialmente por su trabajo o actuaciones culturales, científicas, sociales, políticas o económicas en beneficio de la Comunidad Autónoma de Cantabria.»

«Art. 10.º La Medalla de Cantabria se reservará para premiar a aquellas personas físicas que con sus actividades de investigación científica, de desarrollo tecnológico, literarias, culturales, artísticas, sociales, económicas, docentes, deportivas o de cualquier otra índole, hayan favorecido de modo notable los intereses públicos regionales y se hayan hecho acreedores y dignas de tal recompensa.»

VI. LIBERTADES

A) En este apartado, lo único digno de mención es el artículo 6 del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración Autonómica, cuyo contenido es el siguiente:

«Art. 6.º Se considerarán como faltas muy graves:

b) Toda actuación que suponga discriminación por razón de raza, sexo, religión, lengua, opinión, lugar de nacimiento o vencidad o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

m) La realización de actos limitativos de la libre expresión de pensamientos, ideas y opiniones.»

Sin embargo, la lectura de los *Diarios de Sesiones de la Asamblea Regional de Cantabria* aporta numerosas manifestaciones de los políticos:

B) *Sesión Plenaria del 23 de enero de 1987* (información del Presidente del Gobierno sobre cese y nombramiento del Consejero de Economía, Hacienda y Comercio).

En el transcurso de esta sesión, el Excmo. Sr. Díaz de Entresotos, Presidente del Gobierno, se expresó en los siguientes términos:

«... y claro está, yo me siento desarmado, señor Linares, porque no sé cómo constarle, porque en mí, de alguna manera, me frena la condición sacramental que tiene Su Señoría. Pero esta condición sacramental que tiene Su Señoría no le priva de venir aquí a injuriar y calumniar... En la última intervención parlamentaria de Su Señoría, el 22 de diciembre, protestó airadamente porque usted se negaba a participar

en el debate mientras no hubiera tenido lugar esta información sobre el cese y nombramiento del Consejero de Economía. Luego me dijeron, al parecer, porque se había marchado Su Señoría, porque Su Señoría tenía un funeral y porque creo que el Obispo ha incrementado las tasas que perciben por ese sagrado menester...».

Sesión Plenaria del 13 de diciembre de 1986 (debate y votación de la proposición no de ley relativa a la anulación del nombramiento del cargo de gerente de la Fundación «Marqués de Valdecilla» presentada por el Grupo Mixto).

El Excmo. Sr. Angel Díaz de Entresotos pronunció las siguientes palabras:

«Entonces, Señoría, yo le puedo decir que en España existe despido libre, pero el despido es libre cuando una causa determina que ese despido es justificado. Pero cuando alguien toma la decisión de despedir a una persona porque no le gusta, por motivos ideológicos, que es lo que está sucediendo en España desde hace pocos años, pues entonces aquí se contempla que si a ese señor se le quiere despedir por motivos ideológicos o porque a un futuro gobernante le da la gana despedirle, entonces los Estatutos dicen: “por decisión del Consejero unilateralmente adoptada” y el gerente se va a la calle, pero con derecho a indemnización y, naturalmente, me parece perfecto...»

Sesión Plenaria del 26 de marzo de 1987 (Proposición de Ley reguladora de las elecciones a la Asamblea Regional de Cantabria presentada por el Grupo Socialista).

Sobre el tema de las incompatibilidades se versaron las siguientes por el Sr. Silván Delgado, del Grupo Socialista:

«Con los planteamientos del señor Linares, aquí uno que sea maestro, que sea un trabajador que trabaje en una empresa pública, ese señor no podrá ser diputado regional. Quizás los funcionarios del Estado Vaticano sí pueden ser diputados regionales...»

Y el Sr. Pardo Castillo, del Grupo Popular:

«Yo creo que con sus pretendidas y reiteradas incompatibilidades, exhaustivas incompatibilidades, tiene usted un sentido de la justicia estricto y utópico, pero yo diría que un tanto parcial... ha habido una incompatibilidad de la que usted se ha olvidado y que yo se la voy a repetir ahora, sin ánimo peyorativo, a pesar de la referencia que se ha hecho al Vaticano, y es que el artículo 285 del Código Canónico: les está prohibido a los clérigos aceptar aquellos cargos públicos que llevan consigo una participación en el ejercicio de la potestad civil. Es decir, la justicia tiene que empezar a hacerse por casa.»

El Sr. González Bedoya, del Grupo Socialista:

«En esta Ley Electoral, la propuesta de los socialistas tiene un empeño claro de que haya una utilización por todos los grupos políticos de los medios de comunicación. Estamos convencidos de que ayudan a llevar un mensaje a los ciudadanos y que tiene que quedar además en la Ley Electoral un sistema claro que garantice, en primer lugar, que todas las candidaturas pueden llevar un mensaje y que garantice el derecho de todos.

Yo no estoy de acuerdo, aunque sea un principio muy cristiano, de que los últimos tengan que ser los primeros, porque, frente a eso, que sean los últimos los primeros en sufrir y en aceptar consecuencias del pasado.»

Sesión Plenaria del 23 de abril de 1987 (Proposición no de ley sobre la situación ganadera regional presentada por el Grupo Popular).

El Diputado González Bedoya, del Grupo Socialista, se dirigió en los siguientes términos al Presidente del Gobierno Regional, Sr. Díaz de Entresotos:

«Realmente creo que Su Señoría tiene un complejo muy curioso que es el de pedir que trabajen los demás. Utilizando la metáfora de Santo Tomás de Aquino sobre el facedor de la humanidad, el motor de la humanidad, ustedes son motor, pero ustedes son un motor inmóvil, quieren poner en marcha a los demás.»

Sesión Plenaria del 30 de abril de 1987 (Proposición no de ley de programación de Televisión Regional de Cantabria y Radio Cadena Española y nombramiento del Delegado Territorial en Cantabria presentada por el Grupo Parlamentario Popular).

El Diputado Sr. Calzada Hernández, de la Agrupación Demócrata Popular, opinó en los siguientes términos:

«Creo que los cántabros no tienen derecho al agravio que, día a día, y no desde Televisión, sino desde el Gobierno central se les está haciendo, no permitiéndoles ejecutar un derecho que es el de la libertad de expresión... En la programación de los medios de comunicación social que son las emisoras y que es la Televisión... Habría que tomar actitudes que hicieran, en fin, sonrojarse al Gobierno de la nación por la discriminación que se está haciendo con Cantabria y en incumplimiento de la ley.»

VII. ACCION POLITICA

SESION PLENARIA de 22 de julio de 1987. Propuesta del Presidente de la Asamblea Regional.

El Diputado Sr. Garrido, portavoz del C.D.S., se manifestó en el siguiente sentido:

«El C.D.S. adoptará estos próximos cuatro años una actitud vigilante y un seguimiento continuo de la acción de gobierno para tratar de evitar y denunciar, en su caso, cualquier desviación de poder que se pueda producir en perjuicio de las libertades individuales y colectivas o de cualquier derecho o interés legítimo de los ciudadanos. Urgiremos, además, las tareas de gobierno en la búsqueda de una sociedad cántabra más libre, más justa y solidaria, desde la perspectiva progresista que nuestro partido preconiza...»

«En cuanto a una sociedad más libre, más justa y solidaria, no es solamente desde la Administración regional. Nosotros, para hacer una sociedad más libre, tenemos un pequeño ámbito, pero es el Gobierno de la Nación el que tiene un gran ámbito y es la sociedad la que tiene esa función de exigir cada vez más su libertad, y de exigirla a los políticos, y de exigirla razonadamente, fundadamente y constantemente.»

COMISION DE INDUSTRIA, ORDENACION DEL TERRITORIO, OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS de 28 de octubre de 1987.

Intervención del Diputado Sr. Blanco, portavoz del P.S.O.E.:

«Con esto lo único que quiero decir es que a nuestro Grupo no le anima un sectarismo, no le anima el partidismo, sino el que desde esta Asamblea llegue un reflejo a los ciudadanos de aquella comarca, a los rectores de los Ayuntamientos de esa comarca y a los distintos concejales de que estamos empezando a hacer las cosas

mejor, de que estamos empezando a repartir con cierta justicia. Ya digo que no podemos ser justos, porque eso yo creo que solamente, con mayúsculas, es Dios, pero los hombres nos podemos equivocar. Por tanto, queremos acercarnos a la máxima justicia posible y hacer un reparto equitativo.

Como en el año 1986 ,ha habido discriminaciones, 51.000 pesetas por habitante en un Ayuntamiento, 12.000 pesetas por habitante en otro Ayuntamiento, y ya dije que, por casualidad, estoy seguro, los dos que menos recibían estaban regidos por alcaldes socialistas, que eran Santiurde de Reinosa y Valdeolea.»

SESION PLENARIA de 14 de diciembre de 1987. Debate sobre la orientación política del Consejo de Gobierno.

El Presidente del Gobierno, D. Juan Hormaechea Tazón, marcó las siguientes pautas a lo largo de su intervención:

«Sólo la pugna de las grandes ideas y de las ilusiones grandes permanecerán, perdiéndose los personalismos deletéreos, olvidados en la pequeña historia. Y la sociedad, siendo cada vez más culta, arrinconará con suavidad, pero con firmeza, a quienes por toda creación dejarán el recuerdo del grito, de lo estentóreo y de lo inútil, a los dogmáticos que desprecian la duda, nuestra moderna corona de espinas.»

«Se avanzará también dentro del ámbito de una política de población, en el apoyo a la libertad de la dignidad humana, entendiendo al respecto que es la voluntad quien ha de usar y dominar los medios científicos, y no estar absolutamente sometida a ellos. Y que, en la naturaleza, es antes la libertad que la realidad artificial respecto a la vida que determinan los adelantos científicos. Apoyando económicamente la lucha contra el dolor a través de la investigación, pero defendiendo la creación de instrumentos jurídicos que faciliten esta lucha desde el ejercicio de la voluntad individual, en un primer estadio, familiar, *de lege ferenda*.

Pero ninguna política de población basada en consideraciones de progreso y libertad se justifica sin un apoyo profundo a los desvalidos.

Dedicaremos también cantidades importantes a la mejora de las instituciones de acogida, a la creación de las que la necesidad exija, entendiendo que si la falta de medios es dura siempre, para quienes carecen de fuerza y de ocasiones, por el peso de la edad, ésta es aún más cruel. Y que precisamente sólo se justifican medidas restrictivas para el futuro, cuando menos egoístas y más generosos lo sean para el presente, para que claramente se aprecie que son la necesidad, la caridad y la filantropía y no el egoísmo, las básicas fuentes y orígenes de una política así orientada.»

SESION PLENARIA celebrada el 15 de diciembre de 1987. Debate sobre la orientación política del Consejo de Gobierno.

Intervención del portavoz del Grupo Regionalista, Diputado Sr. Revilla Roíz:

«Ha habido alusiones en el discurso del Presidente del Gobierno que son sorprendentes. Se ha mencionado durante mucho tiempo la palabra caridad y filantropía, beneficencia, instituciones de acogida, beneficencia organizada para dar de comer a los que tengan hambre, para tener tranquilidad de conciencia y ganarse el cielo, para los ganaderos que se piensa que van a acabar dejando sus explotaciones y meterlos en estas instituciones de asistencia o beneficencia. Esto sería verdaderamente tremendo. Porque se ha repetido varias veces en el discurso para no atisbar en el futuro quizá la solución de estos parados acogidos en este tipo de centros.»

«Cogiendo algunas frases de su discurso, nos ha preocupado atisbar un cierto maltusianismo en sus tesis sobre la población y la producción, como tratando de solucionar el problema de Cantabria a largo plazo con un control de natalidad cuando realmente Cantabria empieza a tener en estos momentos un problema que empezare-

mos a padecer dentro de unos años, al observar que la tasa de natalidad en Cantabria es de las más bajas de todo el Estado español y que la diferencia entre nacidos y muertos ha pasado del año 1981, en que la diferencia de nacidos sobre muertos era de +4.000, a una situación en el 1985 de -1.000 que nos lleva indefectiblemente al crecimiento cero de población dentro de muy pocos años.»

Intervención del portavoz del Grupo Socialista, Diputado Sr. Blanco García:

«Este Gobierno es insensible a la acción social, como viene demostrando en todos sus discursos hablando de mendicidad, hambre y beneficencia. Hay que poner en marcha, señores del Gobierno, un plan de viviendas que es urgente... hay que ordenar también la cultura y el deporte, y es urgente. Necesitamos, señores del Gobierno, que se mande a esta Asamblea un Proyecto de Ley de Museos, un Proyecto de Ley de Archivos, un Proyecto de Ley de Bibliotecas y un Proyecto de Ley del deporte. Y luego respaldar esos Proyectos de Ley al menos con un 5 por 100 de las inversiones reales del presupuesto... Gobernar significa, desde la autonomía, ordenar mediante leyes la actividad política, la actividad económica, la actividad social, la actividad cultural de nuestra región. No podemos estar en este desierto en el que nos pretende someter el Consejo de Gobierno, desierto legislativo.»